



JUNTA GENERAL

DE MERINDADES DE CIN-
co de Mayo de mil setecientos
noventa y tres.



N LA MISMA SALA DE LA
Casa que sirve de Secretaría de este
M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya,
en esta Noble Villa de Bilbao, á
cinco de Mayo año de mil sete-
cientos noventa y tres, en conti-
nuacion de la Junta General de
Merindades del día de ayer, habiendose juntado sus
Señorías los Señores Corregidor, y Diputados Genera-
les, Regidores Capitulares, Procuradores Sindicos
Generales, Padres de Provincia, y Poder habientes
de las Merindades, Villas, y Ciudad de este dicho
Señorio, con sus Encartaciones, y otros diferentes
Caballeros, Escuderos, Infanzones, Nobles Hijos dalgo,
por Testimonio de nos los Escribanos Secretarios de
este dicho Señorío, acordaron, y decretaron lo si-
guiente.

TRA-

JUNTA